



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 08 de abril de 2002.-

VISTO

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, la Resolución C.S. N° 065/99 y el Acta de Traspaso de los Profesorados por Convenio Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B.;

CONSIDERANDO:

Que el alumno FOURASTIE, Julio Javier (DNI 18.148.790) del Convenio Provincia de Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B. ha culminado sus estudios;

Que el Departamento de Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2153-FHCS-SUSH-02, que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de PROFESORADO EN HISTORIA del Convenio;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este Cuerpo el 14 de marzo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art. 1°) Autorizar la expedición del Título de PROFESOR EN HISTORIA a favor de FOURASTIE, Julio Javier (DNI 18.148.790).

Art. 2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 051/02**

JEG

  
Lic. CLAUDIA COI CAUD  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
Prof. ROSALÍA BRODTMAN  
VICE - DECANA

F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.